

TERCER EJERCICIO (ESPECIALIDAD BIBLIOTECAS)

SUPUESTO PRÁCTICO 4

La Ley 17/2022, por la que se modifica la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, pone en valor la ciencia como un bien común, y defiende el acceso abierto a los resultados de la investigación financiada con fondos públicos. Igualmente, la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU), en su artículo 12 (Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana) afianza el mandato de depósito en abierto de los resultados de investigación en el ámbito universitario, sitúa los repositorios institucionales como elementos centrales para su cumplimiento, y refuerza el papel de las bibliotecas en la formación y difusión de la Ciencia Abierta.

Ante este nuevo paradigma, el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Santiago de Compostela, como agente principal de la producción científica, debe conocer el escenario y participar en él activamente. La Biblioteca Universitaria (BUSC) tiene entre sus funciones dar apoyo a la investigación, y, recogiendo el mandato del artículo 12 de la LOSU, desarrollar un plan de formación dirigido al PDI, donde se recojan los distintos aspectos de la Ciencia Abierta.

A la vista de lo anterior, la dirección de la Biblioteca Universitaria le encarga a usted la **elaboración de un Plan de Formación en Ciencia Abierta dirigido al Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Santiago de Compostela que se desarrolle a lo largo del curso académico 2024-2025.**

La finalidad del Plan será difundir el concepto de Ciencia Abierta y formar al PDI en la utilización de las herramientas necesarias para desarrollar su investigación de acuerdo con los principios de la Ciencia Abierta y con las obligaciones del marco normativo vigente. **El Plan deberá tener en cuenta los recursos**

tecnolóxicos, materiais, económicos y humanos necesarios, así como los elementos de evaluación que permitan corregir posibles desajustes.

Para el desarrollo de este supuesto se le proporcionan los documentos: *Estrategia Nacional de Ciencia Abierta* (Anexo I) y datos extraídos de *USC en Cifras* (Anexo II).